



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002346

Res. 1913/2023

Montevideo, 3 de mayo de 2023.

VISTO: La solicitud de aprobación de lineamientos para la implementación del Proyecto Educativo Singular (PES) Formación Profesional Básica 2021, año I y II, para todos los sectores y todas las orientaciones, elevados por las Inspecciones de Derecho - Ciencias Sociales y de Idioma Español;

RESULTANDO: que este documento fue elaborado con la participación de la Dirección Técnica de Gestión Académica, las Inspecciones mencionadas y la aprobación de la representante de la Asamblea Técnico Docente Prof. Alicia NOVELIA;

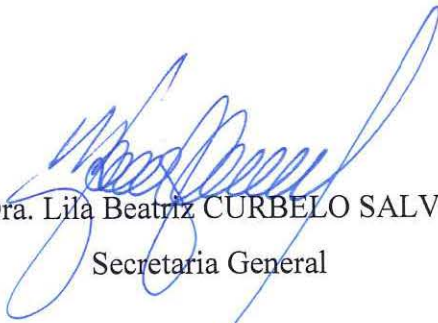
CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Proyecto Educativo Singular FPB 2021 mencionado ut-supra para los años I y II, el cual luce de fs. 6 a 39;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 60 y 63 de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

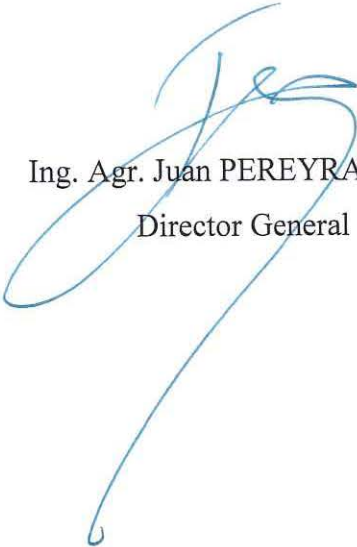
- 1) Aprobar los lineamientos para la implementación del Proyecto Educativo Singular, Formación Profesional Básica 2021, año I y II, que luce de fs. 6 a 39 de estos obrados.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a la Asamblea Técnico Docente, a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General